

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

CORDOBA, 02 de agosto de 2017

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Director y Vice Director en Centros Educativos de Nivel Secundario, con carácter titular, en el ámbito de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, en el marco establecido en la Ley N°10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de esta Dirección General diversos cargos de Director y Vice Director que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular, de los cuales ocho (8) cargos de Director y un (1) cargos de Vice Director fueron declarados desiertos por Resolución N°216/2017 de la D.G.E.J.yA. a los fines de su cobertura con carácter de titular;

Que conforme lo dispone la Ley N°10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director y Vice Director en un todo de acuerdo con lo previsto en los artículos 25, 27, 62, 63, ss y cc del Decreto Ley 214/E/63;

Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N°930/15, la Convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la sede de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, en la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Supervisiones, para conocimiento del personal de todos los centros educativos dependientes de esta Dirección General;

Que en el Artículo 9 del Decreto N°930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria;

Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9 del Decreto N°930/15;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29 del Decreto N°930/15;

Que las pruebas de oposición previstas en el art. 25 del Decreto Ley 214/E/63, se implementaran de acuerdo con la Reglamentación de Concursos establecida en el Decreto N°930/15 y Resolución Ministerial 1475/2016;

Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;

EI DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
RESUELVE

Artículo 1º: DECLARAR “ad referéndum” del Ministerio de Educación, la vacancia de:

A. Treinta y cinco (35) cargos de Director y Tres (3) cargos de Vice Director dependientes de esta Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; que en los Anexos I, II y III se detallan, compuesto por cinco (5) folios, y el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir:

A. Treinta y cinco (35) cargos vacantes de Director y Tres (3) cargos vacantes de Vice Director, de Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos que se encuentran detallados en los Anexos I, II y III, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 15 de Agosto de 2017 y el 22 de Agosto de 2017 inclusive ante la Comisión Permanente de Concursos.

Artículo 3º: Los aspirantes se inscribirán para las vacantes, debiendo optar por una sola escuela y un solo cargo en el ámbito geográfico de la inspección a la que pertenece, según el Anexo I, el Anexo II y el Anexo III de esta convocatoria, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 6 del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237/14.

Artículo 4º: Podrán acceder al concurso previsto en el Artículo 2 ut supra aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 15 y 16 de la Ley 10.237 (modificatorio del Art. 62 y 63 del Decreto Ley 214/E/63) y que a la fecha, se desempeñen en el nivel secundario de la modalidad de Jóvenes y Adultos, revistiendo en situación de servicio activo, según el siguiente detalle:

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

- A. PRIMERA CONVOCATORIA: podrán inscribirse para los cargos detallados en el Anexo I, aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en centros educativos de la misma zona de inspección.
- B. SEGUNDA CONVOCATORIA (conforme Resolución N°216/2017 de la D.G.E.J.yA): podrán inscribirse para los cargos detallados en el Anexo II, aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en centros educativos de las zonas de inspección 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 11.
- C. TERCERA CONVOCATORIA - ABIERTA (conforme Resoluciones N°027/2017 y N° 216/2017 de la D.G.E.J.yA): podrán inscribirse para los cargos detallados en el Anexo III, aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en centros educativos de la provincia de Córdoba.

No debiendo encontrarse incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11 del Decreto N° 930/15.

Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en calle Salta N° 74 – 1er piso de la ciudad de Córdoba en el horario de 09.00 a 17.00 y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso.

Aquellos aspirantes que participaron de convocatorias anteriores para cargos directivos no deberán presentar nueva carpeta de antecedentes. Sólo presentarán original y copia del o los índices intervenidos por vocal junta de clasificación y adjuntarán: copia del D.N.I., constancia de servicios original y actualizada (máximo 30 días), régimen de incompatibilidad original y actualizado (máximo 30 días) y si tuvieran nuevos antecedentes acompañados por un nuevo índice por duplicado.

Artículo 6º: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente resolución de convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, y de la Resolución Ministerial de designación del jurado, normativa que se encuentra en: <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/> declarando conocer y aceptar, Artículo 14º del Decreto N° 930/15.

Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto 930/15):

- A. Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.
- B. Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo IV integrado por catorce (14) fojas, como Anexo V documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por dos (2) folios y como Anexo VI Cronograma general integrado por un único folio y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los centros educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 228/17

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, B° Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

ANEXO N° I

CARGO	CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ID AGENTE VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	DESCRI_MOTIVO	CONVOCATORIA	CUPOF	ZONA
13160	EE0115063	CENMA CORONEL OLMEDO	CORDOBA	CAPITAL	223057770	REYNOSO, M. ESTHER	PRECARIO	PRIMERA	A081316000000003705	1
13160	EE0115072	CENMA PERIFERICOS DE ARGUELLO	CORDOBA	CAPITAL	214365684	LAZO, MORENA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000003687	1
13160	EE0310853	CENMA POLICIA DE LA PROV DE CORDOBA	CORDOBA	CAPITAL	116501919	ALMADA JUAN DOMINGO	INTERINO	PRIMERA	A081316000000000692	2
13160	EE0110306	CENMA N° 295 MALAGUEÑO	SANTA MARIA	COLON	113372840	FISCHER, RAUL RENE	INTERINO	PRIMERA	A081316000000000947	3
13160	EE0310861	CENMA COLONIA CAROYA	COLONIA CAROYA	COLON	216032301	RAMALLO, NORA DEL VILLE	INTERINO	PRIMERA	A081316000000000433	3
13160	EE0110122	CENMA N° 309	LA CALERA	COLON	214827917	MOYANO, PATRICIA MONICA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000000929	3
13160	EE0310884	CENMA ALMAFUERTE	ALMAFUERTE	TERCERO ARRIBA	217638514	CORNALINO MARCELA LUCIA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000002210	4
13160	EE0310866	CENMA LA CARLOTA	LA CARLOTA	JUAREZ CELMAN	212199061	CAMPOS ALICIA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000000695	4
13160	EE0310888	CENMA HERNANDO	HERNANDO	TERCERO ARRIBA	222415292	IRUSTA CARLA VANESA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000003302	4
13160	EE0115121	CENMA BANDA NORTE	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	216624020	FERNANDEZ ROSA ALICIA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000003698	5
13160	EE0110235	CENMA N° 24 RIO CUARTO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	214132392	BLANCO MIRTA BEATRIZ	INTERINO	PRIMERA	A081316000000000237	5

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, B° Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

13160	EE0110352	CENMA N° 73 DR. A. JAURETCHE RIO CUARTO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	213738813	ROSSI NORA BEATRIZ	INTERINO	PRIMERA	A081316000000001339	5
13160	EE0310889	CENMA OLIVA	OLIVA	TERCERO ARRIBA	221404739	CARENA, MARISA GABRIELA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000003638	6
13160	EE0310875	CENMA ONCATIVO	ONCATIVO	RIO SEGUNDO	216312898	CERQUATTI, SILVIA MARÍA DEL VALLE	INTERINO	PRIMERA	A081316000000002650	6
13160	EE0310876	CENMA POZO DEL MOLLE	POZO DEL MOLLE	RIO SEGUNDO	217989809	SERVINO, GRACIELA ISABEL	INTERINO	PRIMERA	A081316000000002462	6
13150	EE0110296	CENMA N° 128 PADRE JORGE ISAAC_	BRINKMANN	SAN JUSTO	218384503	TOLEDO, MIRTHA SUSANA	INTERINO	PRIMERA	A081315000000001448	7
13165	EE0110296	CENMA N° 128 PADRE JORGE ISAAC -	BRINKMANN	SAN JUSTO	231163230	BERTOLUZZI, MELINA PAOLA	INTERINO	PRIMERA	A081316500000001021	7
13160	EE0310874	CENMA RIO PRIMERO	RÍO PRIMERO	RÍO PRIMERO	123356763	PEÑALOZA TEJEDA, ÁNGEL VICENTE	PRECARIO	PRIMERA	A081316000000003667	7
13160	EE0115099	CENMA TEODORO ASTEGGIANO	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO	217372497	RIZZO, ROSSANNA ELIZABETH	INTERINO	PRIMERA	A081316000000003696	7
13150	EE0310878	CENMA VILLA DOLORES	VILLA DOLORES	SAN JAVIER	212983313	HEREDIA, TERESA GRACIELA	INTERINO	PRIMERA	A081315000000001457	8
13160	EE0310877	CENMA MINA CLAVERO	MINA CLAVERO	SAN ALBERTO	113887095	ROSICO, EMILIO ALFREDO	INTERINO	PRIMERA	A081316000000000925	8
13160	EE0115104	CENMA MANUEL BELGRANO	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE	213990678	MASSINI, ELVIRA CAROLINA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000003692	8
13160	EE0110086	CENMA N° 19	CORDOBA	CAPITAL	214139986	GIRARDI, MARISEL	INTERINO	PRIMERA	A081316000000003017	9

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, B° Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

13150	EE0110092	CENMA N° 125 -	CORDOBA	CAPITAL	212671617	UDOVICICH, ALICIA DEL VALLE	INTERINO	PRIMERA	A081315000000001477	9
13165	EE0110092	CENMA N° 125 -	CORDOBA	CAPITAL	217004987	PAVON, CLAUDIA ADRIANA	INTERINO	PRIMERA	A081316500000001038	9
13160	EE0310891	CENMA VILLA DEL TOTORAL	VA. DEL TOTORAL	TOTORAL	218426170	VISINTINI, SILVIA CRISTINA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000000039	10
13150	EE0110245	CENMA N° 242 VA. MARIA DE RIO SECO	VA. MARIA DE RIO SECO	RIO SECO	217533202	RIZZI, MARÍA JOSÉ	INTERINO	PRIMERA	A081315000000001486	10
13160	EE0110362	CENMA ISLA VERDE	ISLA VERDE	MARCOS JUAREZ	213590531	IGARZABAL VIVIANA	PRECARIO	PRIMERA	A081316000000003699	11
13160	EE0115107	CENMA MARCOS JUAREZ	MARCOS JUAREZ	MARCOS JUAREZ	220630552	PAGLIAROLI ANA LÍA	INTERINO	PRIMERA	A081316000000003650	11
13160	EE0310868	CENMA LEONES	LEONES	UNION	216155924	TISE, MARIA DEL CARMEN	INTERINO	PRIMERA	A081316000000002534	11

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, B° Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

ANEXO N° II

CARGO	CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ID AGENTE VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	DESCRI_MOTIVO	CONVOCATORIA	CUPOF	ZONA
13160	S/N	CENMA COSQUIN	COSQUIN	PUNILLA	1- 13.151.455	OGA, JORGE GREGORIO	INTERINO	SEGUNDA	A08131600000001210	3
13160	S/D	CENMA VILLA NUEVA	VILLA MARIA	GENERAL SAN MARTIN	1- 12.489.115	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	INTERINO	SEGUNDA	A08131600000001617	6
13160	S/N	C.E.N.M.A. - MANUEL ANSELMO OCAMPO	VILLA MARÍA	GENERAL SAN MARTIN	2- 11.836.105	GARCÍA, MARÍA ALICIA	INTERINO	SEGUNDA	A08131600000003658	6
13160	S/N	C.E.N.M.A. – CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE	1- 12.763.787	JAIME, HÉCTOR ROBERTO	INTERINO	SEGUNDA	A08131600000000399	8

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, B° Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

ANEXO N° III

CARGO	CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ID AGENTE VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	DESCRI_MOTIVO	CONVOCATORIA	CUPOF	ZONA
13160	S/N	C.E.N.M.A. N° 94	CORDOBA	CAPITAL	2-16.229.269	ROMERO, María Beatriz	INTERINO	TERCERA	A08131600000001071	1
13160	S/N	C.E.N.M.A. N° 23	CORDOBA	CAPITAL	2-16.157.055	RAVASSOLLO, Elba	INTERINO	TERCERA	A08131600000000267	2
13160	S/N	C.E.N.M.A. N° 135	CORDOBA	CAPITAL	2-11.866.337	FOURCADE, Graciela Noemí	INTERINO	TERCERA	A08131600000001481	2
13160	S/N	C.E.N.M.A. BIALET MASSE	BIALET MASSE	PUNILLA		VACANTE	INTERINO	TERCERA	A08131600000003709	3
13165	S/D	CENMA PROF. MARIA SALEME DE BURNICHON	CORDOBA	CAPITAL	2-16.372.033	GAZZERA, Mónica Beatriz	INTERINO	TERCERA	A08131650000001018	1

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

ANEXO IV

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO

PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE DIRECTORES Y VICE DIRECTORES

Educación de Jóvenes y Adultos (concurso)

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los equipos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de conformar un equipo directivo hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativa a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad.

En este sentido, el equipo directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se vincule de manera coherente con las políticas educativas definidas a nivel provincial para la educación de Jóvenes y Adultos, en el marco de los acuerdos federales.



Así, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil directivo**, atendiendo las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa.

La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba, en su Art. Nº 53 , establece que “La educación de jóvenes y adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no lo hayan completado en la edad establecida reglamentariamente y a brindar capacitación técnico profesional a la población adulta, con el fin de lograr el constante mejoramiento de su formación individual y su integración social, abriendo posibilidades de educación a lo largo de toda la vida”.

También define los criterios curriculares dentro de un marco de apertura y flexibilidad para que cada persona elija el trayecto más conveniente, con posibilidades de ingreso y egreso de acuerdo a las necesidades personales.

Es dentro del marco de esta Ley que la Modalidad se vincula con la realidad y las necesidades cotidianas de la población a quien está destinada, tales como el trabajo, la producción, la organización comunitaria, la salud, el medio ambiente y el desarrollo cultural.

Un aspecto a destacar es que se reconoce la existencia de una multiplicidad de ámbitos de aprendizaje, articulados con **instituciones sociales** que en el marco de la EDJA se comprometen en garantizar la finalización de los estudios secundarios, vinculadas con el empleo y/o trabajo.

Se hace de esta manera un reconocimiento a la diversidad y a la articulación con el mundo del trabajo, a partir de la formación para el ejercicio de la ciudadanía y la vida democrática.

DIMENSIONES FORMATIVAS QUE “CONSTRUYEN” EL PERFIL DIRECTIVO (DIRECCIÓN Y VICEDIRECCIÓN) DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DIMENSIÓN CULTURAL

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultural

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario, y adultos con diversas ocupaciones e ingresos, o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíproca desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro.

Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de



representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

Es importante que la Institución educativa fortalezca el diálogo y establezca lazos con los demás **espacios no escolares que conforman la comunidad**, la familia, el trabajo, las instituciones sociales, entre otras, estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

En síntesis, el equipo directivo, en la actualidad requiere una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada de la escuela a su cargo y esto implica construir capacidad para comprender las transformaciones culturales contemporáneas, entre ellas, la emergencia de las denominadas nuevas infancias, “culturas juveniles” y el rol del adulto hoy en la sociedad.

Esta comprensión le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan la escuela como el lugar imprescindible para formar ciudadanos, es decir sujetos críticos y responsables, respetuosos de las reglas de convivencia, al mismo tiempo que creativos.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que, desde la dimensión cultural, deben desarrollar los directivos en la conducción de la escuela:

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia en las subjetividades de estudiantes y docentes.
- Comprender las nuevas categorías de juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales de los sujetos más vulnerables, para implementar y fortalecer acciones de inclusión y no discriminación al interior de las escuelas.

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

Entender los centros educativos de jóvenes y adultos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales que albergan diferentes ofertas educativas.

Funciones:

- Ejercer una conducción que oriente y favorezca la interrelación entre culturas, particularmente de los estudiantes y docentes, procurando un acercamiento comprensivo hacia el Otro.
- Promover un clima institucional que permita identificar los conflictos – inherentes a la vida institucional y abordarlos a través de la participación y el diálogo de cada uno de los involucrados.
- Generar un ámbito de convivencia que afiance las prácticas democráticas desde una perspectiva de derechos y obligaciones.
- Propiciar lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto donde está inserto el Centro Educativo para establecer el intercambio y el reconocimiento mutuo.
- Favorecer acciones culturales que tiendan a promover la participación de los estudiantes en la comunidad y de ésta en los centros educativos de jóvenes y adultos.

Contenidos:

- La globalización y la mundialización: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión. El lugar de la mujer y de los jóvenes en el mundo de hoy y su inserción en el mundo del trabajo.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contextos socio-culturales.
- Diversos contextos: lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales y económicas.



- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad, organizaciones, sindicatos, cooperativas, ministerios, entre otros.
- “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Juventud y adultez, cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas. El impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación.

DIMENSIÓN POLÍTICA

Tal como señala María Rosa Almandoz, “la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; como tal procura la construcción de una realidad deseada y la producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas.

Se entiende por políticas educativas aquellas acciones públicas diseñadas e implementadas por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones educativas se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos y docentes, acompañados por la supervisión.

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

De allí que la función del directivo requiere liderar un Proyecto Pedagógico Institucional que sea resultado de una construcción colectiva y como tal debe recuperar y sintetizar las diversas posiciones e intereses que portan los distintos actores (docentes, estudiantes, familias, organizaciones, entre otros), en consonancia con la política educativa y el contexto social en el que la institución se inserta.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tienen como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para su funcionamiento diario y el de las instituciones educativas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos, son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las escuelas. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos.

*Las normas tienen el propósito de volver previsibles los comportamientos de los actores, es decir de establecer **zonas de certidumbre**. Pero como no es deseable ni posible prever el conjunto de conductas requeridas para el desempeño de cualquier rol, las normas siempre dejan **zonas de incertidumbre**.¹* Esto posibilita la interpretación de la norma y facilita el cumplimiento del sentido pedagógico de la misma y no meramente su aplicación formal.

El componente administrativo del sistema y las escuelas requieren del equipo directivo un conocimiento de los instrumentos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuáles de estos instrumentos se debe utilizar en cada caso.

Por lo expresado, en la función de director, se requiere **capacidades para:**

- Comprender el lugar estratégico que ocupa la escuela en la implementación de las políticas públicas educativas y garantizar su cumplimiento.

¹ Frigerio, G. - Poggi, M.: "Las instituciones educativas Cara y Ceca. Edit. Troquel. Bs. As. 1992.



- Valorar la escuela como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad de realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad, privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer la particular trayectoria institucional de la escuela, a fin de valorar las continuidades y los cambios en las prácticas del presente.
- Reconocer la formulación e implementación del Proyecto Educativo como una construcción colectiva, adecuada y factible al contexto en que está inserta la institución.
- Concebir la gestión directiva como proyecto de equipo, integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Reconocer la existencia de los conflictos y actuar como mediador en su resolución.
- Construir y ejercer la autoridad con sentido de justicia y oportunidad.
- Tomar decisiones de manera articulada con la normativa vigente y con el consenso de la comunidad.
- Valorar la importancia de distribuir la información de manera pertinente, oportuna y fidedigna, a todos los actores de la escuela, como estrategia que favorece la participación en la vida democrática.
- Identificar los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.
- Interactuar con otras instituciones, niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la política educativa, el contexto social y la vinculación entre educación y trabajo.

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

Funciones:

- Implementar acciones que potencien a la escuela como espacio privilegiado de lo público.
- Ejercer la conducción directiva en un marco de cultura democrática, implementando espacios de participación de todos los actores de la institución educativa, integrando a otros actores involucrados.
- Intervenir en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Brindar información oportuna, pertinente y accesible para la concreción del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar acciones que favorezcan la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales, supervisando y proponiendo tareas que fortalezcan la dimensión pedagógica del trabajo institucional.
- Establecer vínculos con otras instituciones y organizaciones relacionadas con la producción y el trabajo, en el marco de las políticas educativas de la EDJA.

Contenidos:

- El Estado y las políticas públicas educativas.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e inclusión como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.
- La función directiva, la contextualización y re significación de las políticas educativas, en un proceso micro político institucional.
- El equipo directivo y su relación con la comunidad.



- Los diferentes contextos, la inter-institucionalidad y lo intersectorial como parte de especificidad de la modalidad de educación de jóvenes y adultos.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA – INSTITUCIONAL

La orientación pedagógica es la que debe marcar el rumbo en la configuración de formas posibles de “hacer escuela”. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en la escuela. Propone formas de organización y construye relaciones en un registro ético.

Lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión/adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

En ese sentido la orientación pedagógica debe realizar los esfuerzos para que se garanticen condiciones de inclusión y calidad en la distribución de conocimientos.

El eje vertebrador que enmarca la función de transmisión/adquisición es el currículo, entendido en sentido amplio, como “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa”².

Esta definición contempla tanto los aspectos contenidos en los documentos curriculares –ya sean diseños, propuestas o materiales de desarrollo curricular– como las prácticas concretas que se expresan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula y en todos los espacios escolares. La escuela enseña siempre, más allá del aula.

La interrelación entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a cada una de las tramas institucionales, donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, son de difícil aprehensión, si no media una reflexión que permita comprender los distintos procesos. Por ello, el director debe promover la autoevaluación institucional como acción fundamental que, al recuperar conocimientos y producir nuevos, permita abordar las dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

² De Alba Alicia, 1995, p. 59

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

El directivo debe comprender que la profesión docente es una profesión colectiva y por lo tanto promover el trabajo en equipo, en donde cada uno se sienta co-responsable de lo que ocurre en la vida cotidiana de la escuela, tanto en lo que atañe a las interacciones y los conflictos, como a los resultados de los aprendizajes. El equipo directivo, al abordar desde esta mirada a la escuela, podrá acompañar a los docentes en el diseño y mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación; así como a generar un clima institucional que favorezca el aprendizaje.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones educativas y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Por otro lado, en el marco de la dimensión pedagógica e institucional de la modalidad de educación de jóvenes y adultos, es fundamental reconstruir desde el centro educativo un espacio y una dinámica institucional que recupere la relación entre educación y trabajo configurando una nueva institucionalidad

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar sujetos críticos que posibiliten la continuación y la renovación de la cultura.
- Comprender la escuela como la institución que debe promover el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos con una educación de calidad, como condición para la inclusión educativa.
- Concebir la gestión directiva como trabajo de equipo, que privilegia la dimensión pedagógica.
- Interpretar el currículo en sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta político-educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Entender la autoevaluación institucional y del propio trabajo como un proceso sostenido que permite superar limitaciones y experimentar nuevas maneras de trabajar.



- Concebir la tarea del directivo como un ejercicio de planeamiento estratégico y situacional que posibilita ordenar la realidad, establecer prioridades y tomar decisiones estratégicas, privilegiando el componente pedagógico.
- Reconocer la heterogeneidad de los estudiantes que convoca la EDJA e identificar su contexto socio económico y cultural
- Identificar espacios sociales de aprendizajes no específicamente educativos para articular, relacionar y vincular los mismos con la tarea pedagógica de los centros educativos de la modalidad de jóvenes y adultos.

Funciones:

- Promover y garantizar la efectiva articulación entre los niveles (primario y secundario), facilitando la elección y el tránsito de los estudiantes entre las diversas ofertas de formación y certificación de estudios.
- Intervenir a partir de estrategias pedagógicas, planificadas curricular e institucionalmente, para establecer vinculaciones con otras instituciones u organizaciones relacionadas con el mundo del trabajo y/o que aborden problemáticas de los estudiantes de la EDJA.
- Realizar un análisis situacional y elaborar, con la participación de los docentes, un plan de mejora, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con objetivos, metas y actividades a corto y mediano plazo.
- Promover la formación de equipos de trabajo que prioricen la gestión pedagógica.
- Orientar la autoevaluación institucional y la lectura de la información que produce la escuela (matrícula, indicadores de promoción, pases, repitencia y abandono, entre otros) para la toma de decisiones en el marco del plan de mejora.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención e integración de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

- Promover la actualización permanente, tanto del equipo directivo como docente.
- Propiciar redes de intercambio con las escuelas de su zona y de distintos niveles educativos en relación a experiencias pedagógicas, comunitarias, de vinculación, entre otras.

Contenidos:

La Institución educativa como objeto de conocimiento:

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- La institución educativa en sus tramas sociales, culturales, históricas y vinculares y en su conformación singular y universal.
- Los procesos institucionales: componentes estructurales y vinculares.
- La conducción directiva y los procesos de análisis e intervención institucional.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión política, ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimientos sobre las instituciones.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en la vida institucional.
- La construcción del espacio de dirección.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. Trabajo en redes.
- El directivo como orientador pedagógico: las prácticas áulicas en el contexto institucional y social.
- El director como garante de la integración de las ofertas educativas y de los o con los actores involucrados en la convocatoria o en la propia construcción institucional.



BIBLIOGRAFÍA:

- MALDONADO, Mónica (s/f) "Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo". Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor.
- PEIRONE, Fernando (2010): "Educación extensa", En DUSSEL, Inés. Et al: La educación alterada. Una aproximación a la escuela del siglo XXI, Argentina: Salida al mar, (Disponible on line: www.fernandopeirone.com.ar)
- DUSSEL, Inés (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal Disponible en: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf>
- "Una sociedad inevitable" informe central sobre Escuela y Familia en: Revista Saberes: <http://revistasaberes.com.ar/tag/saberes-13/>
- "¿Una infancia enferma? Informe central sobre las nuevas infancias y juventudes y su patologización en REVISTA SABERES (2011) del Ministerio de Educación de Córdoba: <http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-011.pdf>
- MONEREO, C.; POZO, J. I. (2001): "¿En qué siglo vive la escuela? El reto de la nueva cultura educativa", en Cuadernos de Pedagogía, 298. Barcelona: Editorial CIISPRAXIS, S.A.
- DIALOGOS DEL SITEAL Conversación con Sergio Balardini. Viejas y nuevas formas de ser joven. El impacto de las transformaciones socioculturales en la construcción de las identidades juveniles Mayo 2014. Disponible en: www.siteal.org/sites/default/files/siteal_dialogo_balardini_20140605.pdf
- ARTOPOULUS, A (coord.) (2011) Las cuatro pantallas. Una mirada latinoamericana, Colección Fundación Telefónica, España: Ed. Ariel. Disponible en: <http://espacio.fundaciontelefonica.com.ar/wp-content/uploads/descargas/1368104136-La%20sociedad%20de%20las%20cuatro%20pantallas.pdf>
- CARNEIRO, R.; TOSCANO, J. C.; DÍAZ, T. (coordinadores) (2008): Los desafíos de las TIC para el cambio educativo, colección metas educativas 2021, España: OEI-Fundación Santillana.

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

- “El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes. Aportes para la construcción de la Comunidad Educativa”. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://www.me.gov.ar/construccion/pdf_observatorio/cuadernillo2.pdf
- “Culturas en Pugna”, informe central sobre Culturas Juveniles y cultura escolar en REVISTA SABERES (2010), del Ministerio de Educación de Córdoba-
<http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-005.pdf>
- FREIRE Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.
- FREIRE Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.
- Conferencia de PhilippeMeirieu: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponible en:
<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf>
- TEDESCO Juan Carlos (2005), Educación y justicia Social en América Latina en TEDESCO Juan Carlos “Opiniones sobre política educativa”. 2005 .Buenos Aries, Ed. Granica.
- TENTI FANFANI, Emilio (comp) (2008). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI. Disponible en: http://www.oei.es/pdfs/nuevos_temas_agenda_politica_educativa.pdf
- PORTER, L. (2006): “Políticas de subjetividad para la igualdad de oportunidades educativas. Un diálogo entre Juan Carlos Tedesco y Luis Porter”, En Revista Electrónica de Investigación Educativa, 8, <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-porter2.html>
(Recuperado 10/04/14)
- TEDESCO, Juan Carlos (2010) La educación en el horizonte 2020. Documento Básico: Educación y justicia, el sentido de la educación. Fundación Santillana: http://www.fundacionsantillana.com/upload/ficheros/noticias/201011/documento_bsico.pdf
- TERIGI, Flavia. (2015) “La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional”, En: <http://www.siteal.iipe-oei.org/debates/542/dialogo-con-flavia-terigi-la-inclusion-en-la-escuela-media-ante-la-persistencia-del-mode>



-TENTI FANFANI, Emilio (comp.) “La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE -Unesco, 2012. Disponible en: http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones_type/la-escolarizacion-de-los-adolescentes/#.Vtg4AX3hDDc

- KRICHESKY, Marcelo (Comp.) (2008) “Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje”. El Centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschcuan” y la Asociación Emprender Mendoza.

-GVIRTZ Silvina Ver bibliografía directivos

-BLEJMAR Bernardo (2005). “Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones”. Novedades educativas.

-POGGI Margarita (2011): Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina. Buenos Aires: Unesco-IIPE.

-“Saquen una hoja” informe central de la REVISTA SABERES (2010) sobre evaluación. Ministerio de Educación de Córdoba Disponible <http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-006.pdf>

-“Enseñanzas invisibles” informe central de la REVISTA SABERES (2011) sobre currículum oculto. Ministerio de Educación de Córdoba Disponible en <http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-009.pdf>

Documentos:

La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,

Documentos específicos de la EDJA

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

Ley de Educación Nacional Nº 26.206/2006.

Ley de Educación Técnica y Formación Profesional Nº 26058/2005.

Ley de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 9.870/2010.

Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 32/2007.

Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 118/2010.

Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 254/2015.

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 84/2011 (CICLO BÁSICO).

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 148/2013 (CICLO ORIENTADO).

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 152/16.

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 176/16.

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 311/16.

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 378/08.

Régimen Académico para la Educación del Nivel Secundario Presencial y Nivel Primario – presencial y semipresencial – y Examen Libre de éste último, de la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos de gestión estatal y privada. Nº 001/15

Cuadernillos de Prioridades Pedagógicas 1, 2 y 19 (Educación de Jóvenes y Adultos).



ANEXO V

DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

- **FUERA DE CARPETA:**

- Ficha de Inscripción por triplicado, la misma se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/convocatoria-para-cubrir-cargos-de-director-y-vice-director-en-d-g-e-de-jovenes-y-adultos/>
- Presentación del documento del aspirante *y fotocopia_
- Certificado que acredite no encontrarse inscripto en el Registro Provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual (Ley 9680)
- Régimen de Incompatibilidad (Actualizado, con no más de 30 días a la fecha de presentación, en original y copia)
- Constancia de servicios (Actualizada, con no más de 30 días a la fecha de presentación, en original y copia)

**En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: Documento del Aspirante y mandatario (Art. 13 del Decreto N° 930/15).*

- **DENTRO DE LA CARPETA (tapas de cartón con Nepaco espiralado):**

- Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:
 - a) Nombres y Apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Documento de Identidad: TIPO Y NÚMERO
 - d) Domicilio real.
 - e) Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).
 - f) Número de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - g) Cargo Titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. N° 10 del decreto 930/15)
- Índice por duplicado (con firma, aclaración y D.N.I. del aspirante, al pie):
 - a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
 - b) Folio 2: Constancia de servicios para Concurso, firmada por el aspirante.
 - c) Folio 3: Régimen de Incompatibilidad (ORIGINAL).
 - d) Folio 4: Fotocopia "Título Docente".
 - e) Títulos y Antecedentes de acuerdo a los requisitos solicitados en la Convocatoria:
 - Otros títulos obtenidos y estudios cursados.
 - Cursos de perfeccionamiento y actualización docente de los últimos 10 años.
 - Trabajos y publicaciones sobre problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
 - Participación activa referida a problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
 - f) Conceptos Profesionales de los últimos 2 (dos) años calificados.

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
Av. Colón 1533, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba CPX5000EQC

En resumen no debe faltar:

3	Fichas de inscripción
2	Copias Documento de Identidad
1	Certificado de NO Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la integridad sexual
2	Constancias de Servicios firmadas por el aspirante
2	Regímenes de Incompatibilidad firmados por el aspirante
1	Carátula (Apellido/s, nombre/s) y D.N.I
2	Índices de Legajo firmados por el aspirante

TODA INFORMACIÓN DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN
<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>



ANEXO VI
CRONOGRAMA GENERAL
Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos
Ley N° 10.237 – Decreto 930/15

Fecha	Actividad	Decreto 930
08/08/17 al 14/08/17	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
15/08/17 al 22/08/2017	Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación.	Art.14
23/08/2017 al 29/08/2017	Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación.	Art. 16
30 y 31/08 y 01/09/2017	Publicación de las LOM provisorias.	Art. 17
04-05-06/09/2017	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación y Calificación.	Art. 18
07 y 08/09/17	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
12 y 13/09/17	Publicación de las LOM definitivas	Art. 18
12 y 13/09/17	Notificación de la LOM definitiva y Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria – Salta N° 74, 1er Piso ciudad de Córdoba de 09: a 17:00hs)con Asistencia Obligatoria	Art. 30 part II
13/09/17	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación y Calificación (17.00 hs.)	Art. 30 part II
14/09/17	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición	Art. 20